

**R.D. N° 5-9/2023.-**

**Montevideo, 8 de marzo de 2023.-**

**JUAN RODRÍGUEZ**  
**Subrogación.-**

---

**RRHH/4477**

**VISTO:** la solicitud de la Gerencia de Unidades Descentralizadas, referida a que se otorgue la subrogación al cargo de Jefe Sección Administrativo, Escalafón C, Grado 015, en la Unidad Organizativa Gestión de Cobro (U.O. 1217), al funcionario Sr. Juan Rodríguez (N° 13856), quién ocupa un cargo presupuestal de Administrativo II, Escalafón C, Grado 004;

**RESULTANDO:** **I)** que el cargo de la unidad se encuentra acéfalo, dado que a la titular del cargo, funcionaria Sra. María José Noriega (N° 13853), con fecha 05.12.2022 le asignaron las funciones inherentes al cargo Gerente de Sucursal en Paysandú UDAI por vía de subrogación según R.D. N° 39-8/2022, de fecha 23.11.2022;

**II)** que la Gerencia de Administración de Cargos y Personas informa que el funcionario propuesto cuenta con vocación al cargo para cumplir funciones como Jefe Sección Administrativo;

**III)** que la unidad Liquidación de Haberes y Retenciones informa el monto correspondiente a la diferencia salarial entre el cargo presupuestal y el cargo a desempeñar;

**IV)** que la Gerencia de Planificación y Control Institucional informa que existe en Presupuesto vigente (Presupuesto 2022 prorrogado) disponibilidad suficiente para acceder a lo solicitado;

**V)** que según la R.D. N° 1-35/2012, de fecha 25.01.2012, quienes ocupen cargos gerenciales y de jefatura deben realizar un mínimo de 40 horas semanales;

**CONSIDERANDO:** que de acuerdo a lo informado y teniendo en cuenta los arts. 23 lit. 1) y 32 del Estatuto del Funcionario se estima conveniente la mencionada subrogación, por reunir el funcionario propuesto los requisitos exigidos por la normativa vigente;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

1º) **DESÍGNASE EN FORMA INTERINA POR VÍA DE LA SUBROGACIÓN, AL FUNCIONARIO SR. JUAN RODRÍGUEZ (N° 13856), EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE JEFE SECCIÓN**

ADMINISTRATIVO, ESCALAFÓN C, GRADO 015, EN LA UNIDAD GESTIÓN DE COBRO (U.O. 1217), DEPENDIENTE DE LA GERENCIA PAYSANDÚ UDAI, POR UN PLAZO MÁXIMO DE 18 MESES O HASTA EL REINTEGRO DE SU TITULAR, SI ELLO SE PRODUJERA ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO MENCIONADO.-

- 2º) ABÓNESE LA DIFERENCIA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE ENTRE EL CARGO DE ADMINISTRATIVO II, ESCALAFÓN C, GRADO 004 Y EL DE JEFE SECCIÓN ADMINISTRATIVO, ESCALAFÓN C, GRADO 015, A PARTIR DEL 19.01.2023.-
- 3º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS A SUS EFECTOS.-

---